SP-140 - CU-9964-2026

Manizales; 2026-09-30

Doctor.
IVAN MAURICIO CARDENAS CAÑON
Subdirector de Enfermedades Transmisibles (E)

Asunto: **Solicitud de autorización para la compra de insumos críticos requeridos para el departamento de Caldas**

Cordial saludo,

El Sistema General de Participaciones (SGP) fue creado por el artículo 356 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2001. Está conformado por recursos de la Nación destinados a financiar la prestación de los servicios a cargo de los departamentos, municipios y distritos, dando prioridad a los componentes de salud, educación, agua potable y saneamiento básico. Además, establece que el Gobierno Nacional definirá una estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral del gasto ejecutado por las entidades territoriales con dichos recursos, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas de cobertura y calidad.

En cuanto a los recursos del componente de salud pública del SGP no comprometidos en cada vigencia fiscal a partir del año 2020, el artículo 47 de la Ley 715 de 2001 —modificado por el artículo 233 de la Ley 1955 de 2019, en su parágrafo 2°— dispone que dichos recursos, que no se comprometan al cierre de cada vigencia fiscal, se destinarán a cofinanciar los programas de interés en salud pública, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (www.minsalud.gov.co).

Esto se relaciona con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, que establece lo siguiente:

“Adquirir, distribuir y garantizar el suministro oportuno de los biológicos del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), los insumos críticos para el control de vectores y los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de las enfermedades transmisibles y de control especial.”

Posteriormente, a través de las Resoluciones 518 de 2015 y 3280 de 2018, se estableció la posibilidad de que las Direcciones Territoriales de Salud (DTS) adquieran estos y otros insumos definidos por el Ministerio

de Salud, en el marco del proceso de gestión en salud pública denominado “Gestión de insumos de

Interés en salud pública”, y de la intervención del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) denominada “Prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV)” en cada uno de los entornos.

Se define como *insumo crítico* a aquellos bienes necesarios para desarrollar o implementar programas, proyectos o estrategias de salud pública, incluyendo las intervenciones colectivas regulares y las contingencias para la prevención y control de las ETV. Su alcance debe permitir el control de dichas enfermedades y el cumplimiento de los resultados intermedios relacionados con las ETV, establecidos en la Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) para la promoción y mantenimiento de la salud, conforme a lo detallado en los artículos 3.2.1.1 al 3.2.1.5 del anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018.

Asimismo, se incluyen los insumos requeridos para el control de contingencias por fiebre amarilla, como complemento a los relacionados con el PAI, y aquellos necesarios para la comunicación del riesgo y la promoción de la salud pos-terremoto

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta el incremento actual de eventos de (ETV) en algunos municipios del departamento, así como la información del inventario de la bodega de almacenamiento de insumos críticos del programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), con corte a septiembre de 2026.

Por lo tanto, solicito respetuosamente la autorización del Ministerio de Salud y Protección Social para la adquisición de los insumos relacionados en el Anexo 1 de los Lineamientos de ETV – Zoonosis, vigencia 2026.

ANTECEDENTES Y CONDICIONES TRANSMISIBLES

El departamento de Caldas por sus condiciones geográficas y culturales cuenta con municipios con factores de riesgo para la transmisión de las diferentes enfermedades transmitidas por vectores (ETV) Se tiene priorizados 19 municipios especialmente para dengue, leishmaniasis y malaria, chagas y fiebre amarilla, como se evidencia en los mapas de distribución de especies y en el comportamiento epidemiológico reportado en el Sistema - SIVIGILA año 2026,

DENGUE

En cuanto a la distribución de especies transmisoras de dengue el departamento cuenta con 25 cabeceras municipales y su zona rural con la presencia del principal vector Aedes aegypti y en 24 cabeceras municipales y 22 localidades entre corregimientos y veredas tienen la presencia de la especie Aedes albopictus; por lo que se estima que la población a riesgo para enfermar y morir por dengue es de 1.008.113 caldenses (DANE Proyecciones 2024).

Mapa distribución de Aedes aegypti y Aedes albopictus departamento de caldas



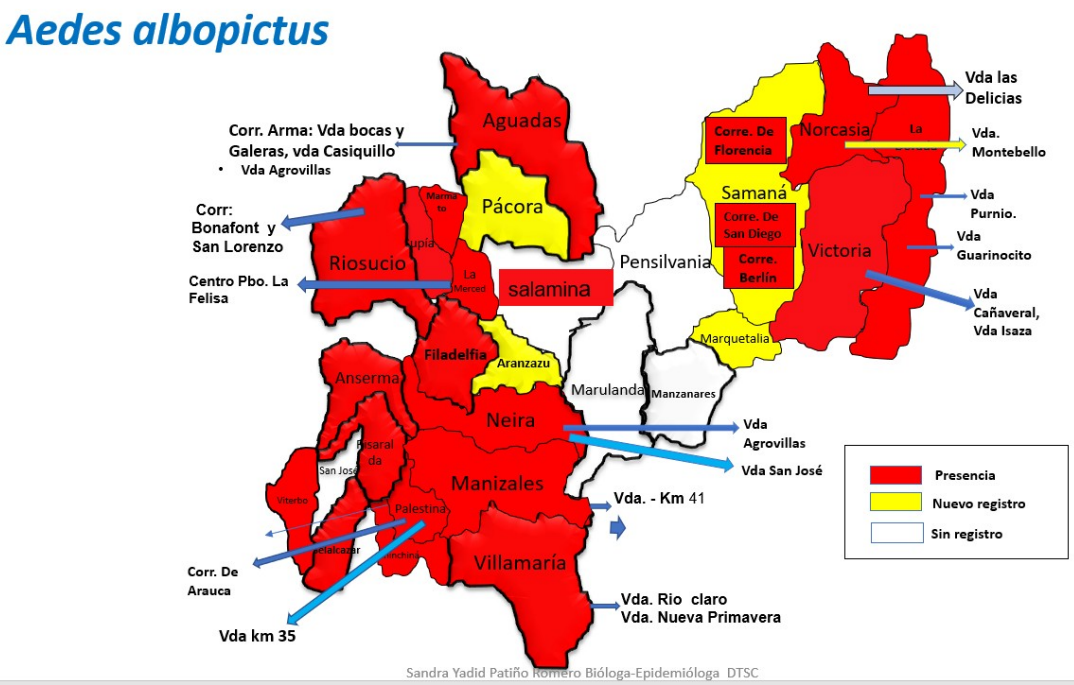

Comportamiento epidemiológico Dengue en el departamento de caldas

A semana epidemiológica 35 del año 2026 se han notificado al Sivigila departamental bajo el código 210; 143 casos probables de dengue (83 sin signos de alarma y 57 con signos de alarma); de los 143 casos notificados como probables se han confirmado 106 casos; comparado con el año 2025 en donde se notificó al sivigila 273 casos probables de dengue con una confirmación de 254 casos para la misma semana epidemiológica; en cuanto a el código 220 (dengue grave) se notificaron 02 casos los cuales se descartaron posteriormente por resultado de laboratorio y bajo el código 580 (mortalidad por dengue) a la semana epidemiológica evaluada se notificó 01 caso el cual se descartó por unidad de análisis soportado con resultados de laboratorio.

Distribución de casos de dengue, en Caldas Semanas epidemiológicas 01- 35 de 2025 y 2026

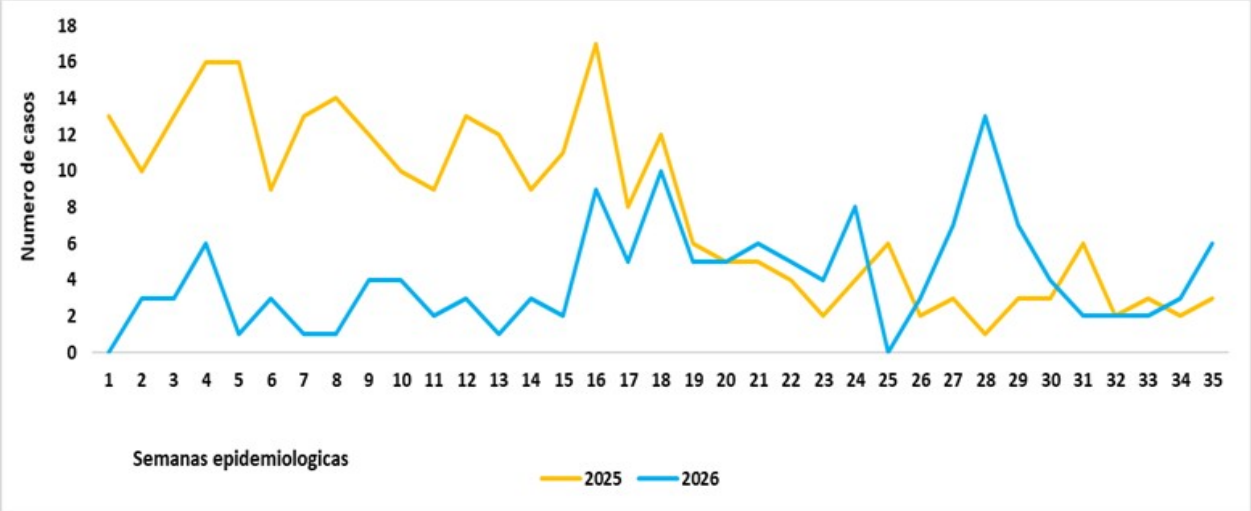

Fuente: Sivigila, Dirección Territorial de Salude de Caldas, 2025-2026

Por procedencia, en dieciséis municipios del departamento de Caldas se han notificado casos de dengue, La dorada es el municipio que representa el mayor porcentaje de la notificación de los casos con el 39,2% seguido el municipio de Supia con el 21% y por último el municipio de Marmato con el 11,9% del total de los casos notificados para el departamento.

Casos probables y confirmados de dengue por municipio de procedencia, Caldas, semanas epidemiológicas 01 – 35 del 2026

Municipios	Casos
La dorada	56
Supia	30
Marmato	17
Viterbo	10
Chinchiná	6
Victoria	5
Riosucio	5
Marquetalia	3
Samaná	2
Pacora	2
Norcasia	2

San José	1
Palestina	1
Neira	1
Manzanares	1
Filadelfia	1
Total, general	143

Fuente: Sivigila, Dirección Territorial de Salude de Caldas,2026

Casos confirmados de dengue por municipio de Procedencia, Caldas, semanas epidemiológicas 01 – 35 del 2026

Municipios	Casos
La dorada	48
Supia	25
Marmato	11
Chinchiná	6
Riosucio	5
Marquetalia	3
Pacora	2
Viterbo	2
Filadelfia	1
Neira	1
Palestina	1
Samaná	1
Total, general	106

Fuente: Sivigila, Dirección Territorial de Salude de Caldas,2026

La incidencia departamental de dengue a semana epidemiológica 35 del año 2026 es de 13,5 casos por 100 000 habitantes, ocho municipios en Caldas superan esta cifra departamental. Marmato con (181,4), Supia con (99,1), Viterbo con (74,9), La dorada con (73,5) y Victoria con (47,1) casos por 100.000 habitantes son los municipios que presentan la mayor incidencia a nivel departamental.

Incidencia por 100 000 HB de dengue en Caldas, a semana Epidemiológica 35 del año 2026

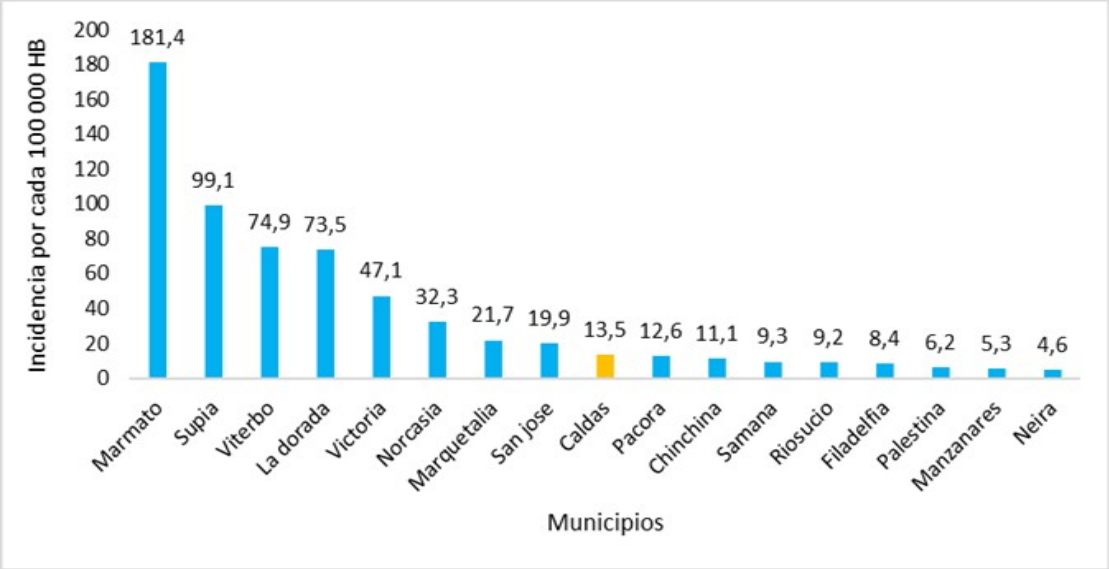

Fuente: Sivigila, Dirección Territorial de Salude de Caldas,2026

A semana epidemiológica 35 del año 2026, del total de los casos notificados de dengue en el departamento de Caldas, el 50,3% se registró en sexo femenino; el 97,2% de los casos se documentó en pertenencia étnica “otro”; el régimen en salud subsidiado con el 48,3% presenta el mayor número de casos; en cuanto a la población más afectada se registró entre los grupos de edad de 5 a 9 y de 15 a 19 años con el 13,3% del total de los casos para cada grupo de edad respectivamente y el 64,3% de los casos pertenecen a la cabecera municipal.

Variables sociales y demográficas de los casos de dengue en Caldas, semanas Epidemiológicas 01– 35 2026

Variable	Categoria	Casos	%
Sexo	Hombre	71	49,7
	Mujer	72	50,3
Pertenecia Etnica	Indigena	4	2,8
	Negro, Mulato afro Colombianc	0	0,0
	Otro	139	97,2
Tipo de Regimen en Salud	Contributivo	65	45,5
	No Asegurado	0	0,0
	Especial / excepcion	8	5,6
	Indeterminado / pendiente	1	0,7
	Subsidiado	69	48,3
Grupos de edad	0-4	11	7,7
	5-9	19	13,3
	10-14	28	19,6
	15-19	19	13,3
	20-24	10	7,0
	25-29	13	9,1
	30-34	6	4,2
	35-39	5	3,5
	40-44	7	4,9
	45-49	5	3,5
	50-54	4	2,8
	55-59	4	2,8
	60-64	3	2,1
	65 años y mas	9	6,3
Area	Cabecera Municipal	92	64,3
	Centro Poblado	13	9,1
	Rural Disperso	38	26,6

Fuente: Sivigila, Dirección Territorial de Salude de Caldas,2026

Entre los años 2020 a 2025 se observa un brote de dengue que se destaca en los años 2020, 2024 y 2025, siendo el 2024 uno de los años con el mayor número de casos registrados tanto a nivel departamental como a nivel nacional; para el año 2026 a semana epidemiológica 35 a pesar de que disminuyo significativamente el número de casos aún se continua con una notificación mayor a la de los años anteriores (2021, 2022 y 2023) y el departamento en estado de alerta para dengue.

Tendencia de dengue en Caldas semana epidemiológica 01 – 35 de 2020 a 2026

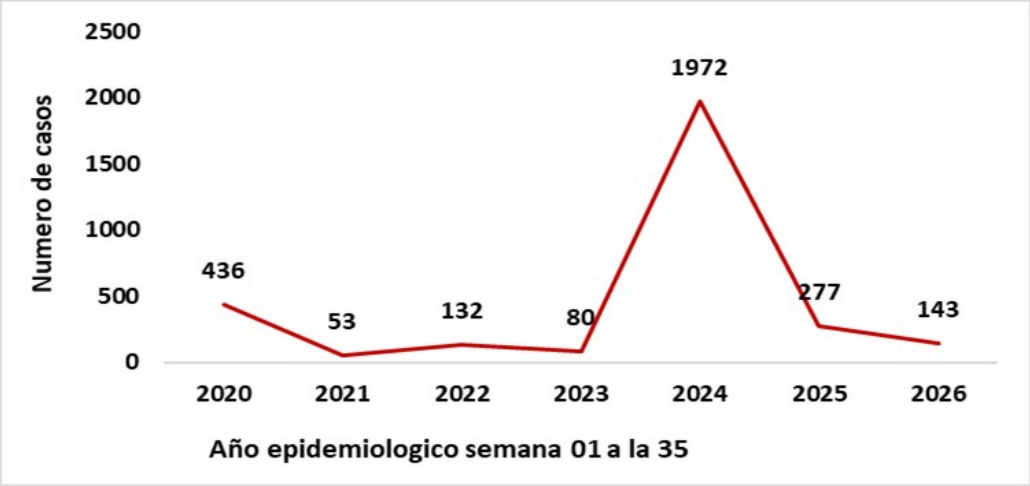

Fuente: Sivigila, Dirección Territorial de Salude de Caldas,2026

Canal endémico dengue

El canal endémico de dengue a partir de la semana epidemiológica 16 se ubicó por encima de la zona de seguridad alcanzando la zona de alarma en las semanas epidemiológicas 18 y 28, lo que implica intensificar las acciones que se realizan con el fin de controlar el aumento de los casos evitar que el departamento entre a estado de brote.

Canal endémico de dengue, Caldas, semanas Epidemiológicas 01 – 35 de 2026

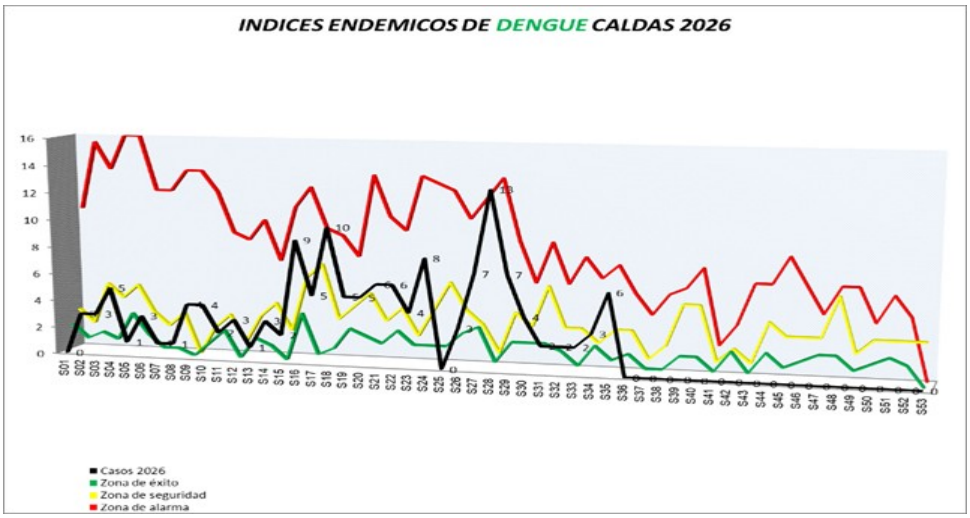

Fuente: Sivigila, Dirección Territorial de Salude de Caldas,2026

LEISHMANIASIS

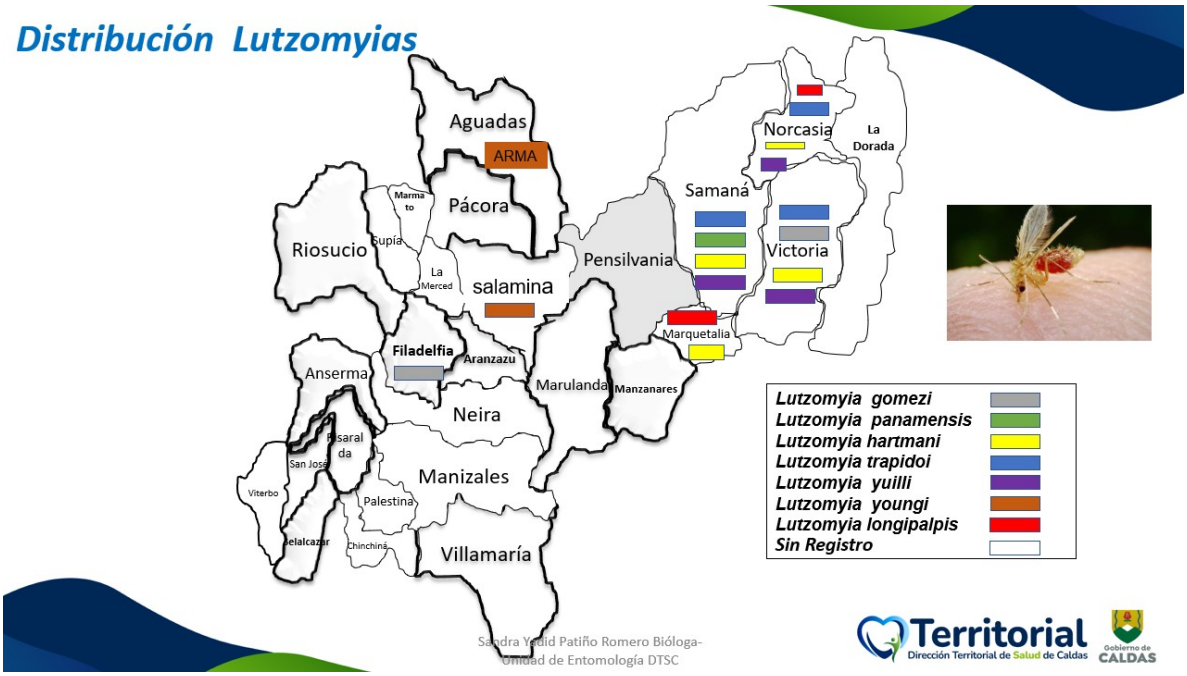

La distribución de especies vectores de la leishmaniasis cutánea en el departamento está concentrada en el oriente de Caldas (5 municipios) y por el norte tenemos 3 municipios con localidades que presentan estas especies transmisoras; por lo que se estima que alrededor de 46.757 personas se encuentran en riesgo de adquirir esta enfermedad; donde la transmisión se presenta principalmente en la zona rural.

Comportamiento epidemiológico leishmaniasis en el departamento de caldas

En lo corrido hasta la semana epidemiológica 35 del año 2026 han ingresado al Sivigila departamental 73 casos de leishmaniasis cutánea, para la misma semana del año 2025 ingresaron al Sivigila 162 casos con una diferencia de 89 casos comparados con los casos notificados en el año 2026.

Casos notificados de leishmaniasis cutánea, Caldas, semanas epidemiológicas 01- 35 de los años 2025 y 2026

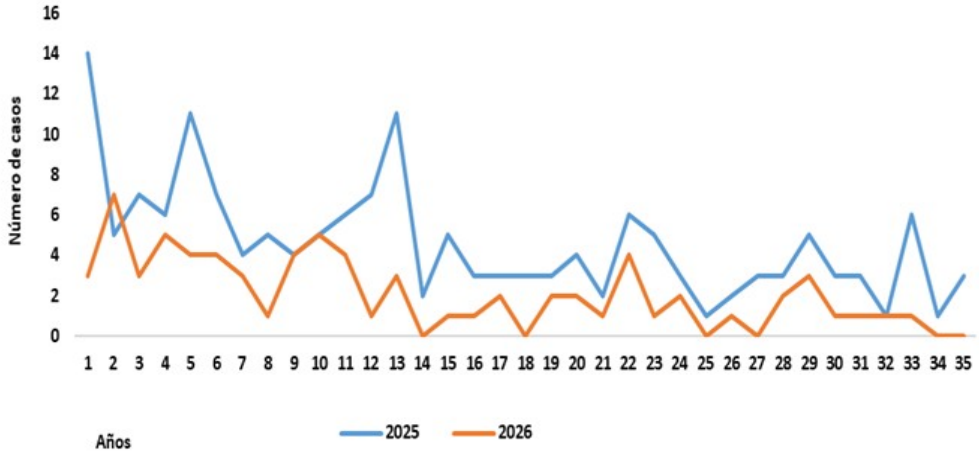

Fuente: Sivigila, Dirección Territorial de Salude de Caldas,2026

Por procedencia, en seis municipios del departamento de Caldas se han confirmado casos de leishmaniasis cutánea, siendo Samaná, Norcasia y Victoria los municipios con el mayor número de casos notificados por procedencia el departamento de caldas a SE 35 del año 2026.

Casos notificados de leishmaniasis cutánea por municipio de procedencia, Caldas, semanas epidemiológicas 01 – 35 de 2026

Municipios	Casos
Samaná	28
Norcasia	24
Victoria	14
Marquetalia	4

Pensilvania	2
Anserma	1
Total, general	73

Fuente: Sivigila, Dirección Territorial de Salude de Caldas,2026

La incidencia de leishmaniasis cutánea en el departamento de Caldas a semana epidemiológica 35 del año 2026 es de 6,9 casos por 100 000 mil habitantes, el municipio de Norcasia presenta la incidencia más alta con 387,8 casos por cien mil habitantes, seguido el municipio de Victoria con 131,9 casos por 100 000 mil habitantes.

Tasa de Incidencia de leishmaniasis cutánea por municipio de procedencia, Caldas, semanas epidemiológicas 01- 35 de 2026

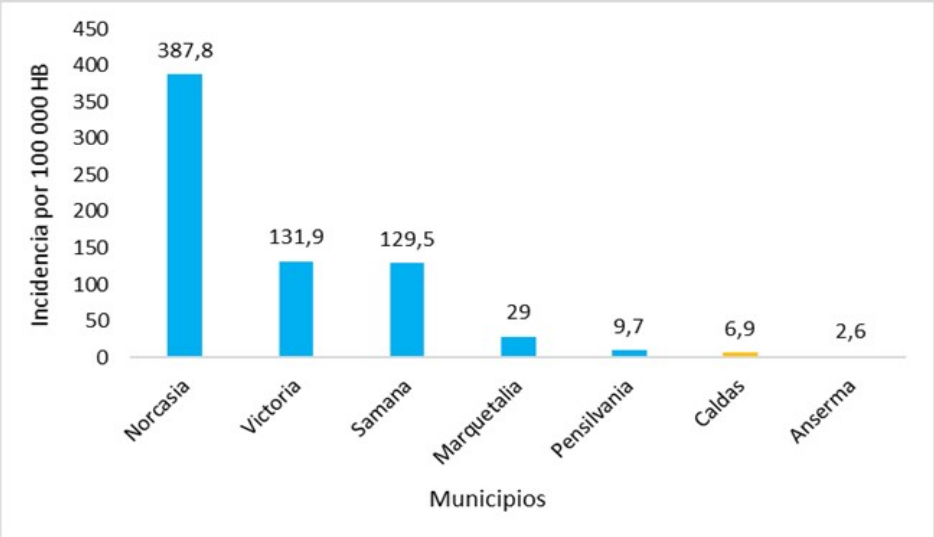

Fuente: Sivigila, Dirección Territorial de Salude de Caldas,2026

A semana epidemiológica 35 del año 2026 del total de casos notificados de leishmaniasis cutánea la variable masculina presento un 61,6% de los casos notificados; el 100% de los casos tienen pertenencia étnica “otro”; el 65,8% de los casos pertenecen al régimen de salud subsidiado; en cuanto a los casos por grupos de edad se documentó en los grupos etarios de 30 a 34 años con un

12,3% de los casos para cada grupo de edad respectivamente; el 69,9% de los casos residen en área rural disperso.

Variables sociales y demográficas de los casos de leishmaniasis cutánea, Caldas, Semanas epidemiológicas 01– 35 de 2026

Variable	Categoria	Casos	%
Sexo	Hombre	45	61,6
	Mujer	28	38,4
Pertenecia Etnica	Indigena	0	0,0
	Negro, Mulato afro Colombiano	0	0,0
	Otro	73	100
Tipo de Regimen en Salud	Contributivo	20	27,4
	No Asegurado	0	0,0
	Especial / excepcion	5	6,8
	Indeterminado / pendiente	0	0,0
	Subsidiado	48	65,8
Grupos de edad	0-4	2	2,7
	5-9	8	11,0
	10-14	7	9,6
	15-19	5	6,8
	20-24	8	11,0
	25-29	2	2,7
	30-34	9	12,3
	35-39	8	11,0
	40-44	5	6,8
	45-49	4	5,5
	50-54	3	4,1
	55-59	3	4,1
	60-64	1	1,4
	65 años y mas	8	11,0
Area	Cabecera Municipal	17	23,3
	Centro Poblado	5	6,8
	Rural Disperso	51	69,9

Fuente: Sivigila, Dirección Territorial de Salude de Caldas,2026

Durante el análisis del comportamiento de la leishmaniasis cutánea de las semanas epidemiológicas 01 a la 35 de los años 2022 a 2026, se observa un aumento significativo en el número de casos que se destaca en los años 2024 y 2025. En relación con la leishmaniasis mucosa se documentaron en el periodo de 2022 a 2026 un total de 07 casos notificados con procedencia el departamento de Caldas, siendo el año 2024 el de mayor número de casos de leishmaniasis mucosa.

Tendencia de la leishmaniasis cutánea y leishmaniasis mucosa por número de casos, Caldas, a semana epidemiológica 01 a 35 de los años 2022 a 2026

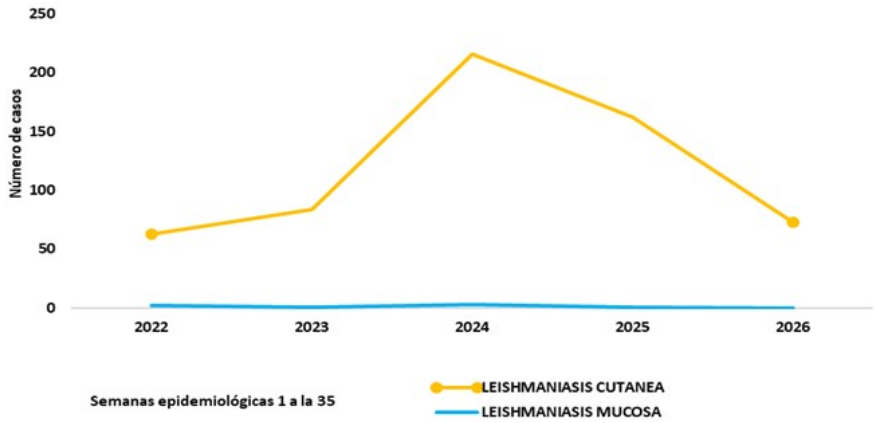

Fuente: Sivigila, Dirección Territorial de Salude de Caldas,2026

En el canal endémico de leishmaniasis cutánea se observa un comportamiento estable en la notificación de los casos de leishmaniasis hasta la semana epidemiológica 35 del año 2026, a excepción de las semanas epidemiológicas 02 y 10 en las cuales el comportamiento estuvo por encima de la zona de seguridad.

Canal endémico de leishmaniasis cutánea, Caldas, año 2026

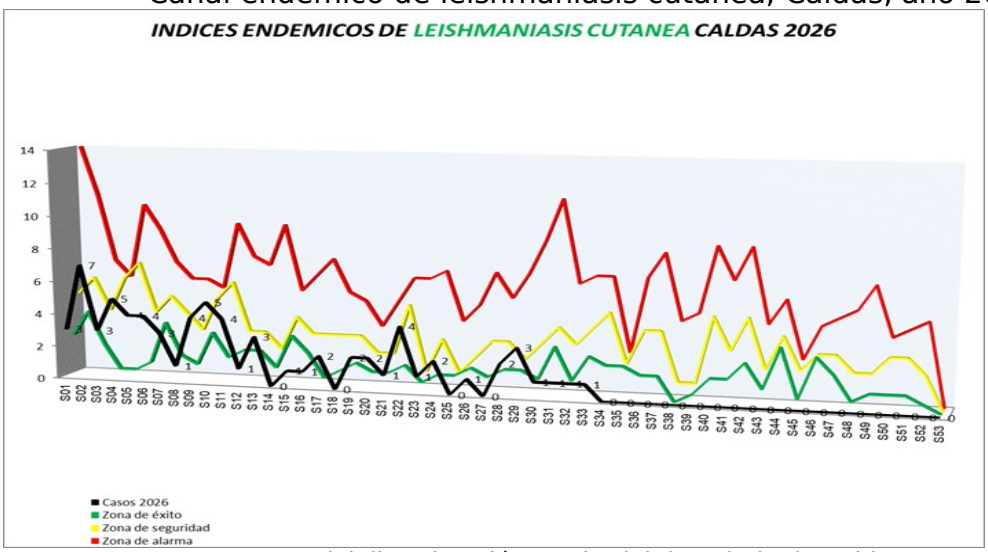

Fuente: Sivigila, Dirección Territorial de Salude de Caldas,2026

MALARIA

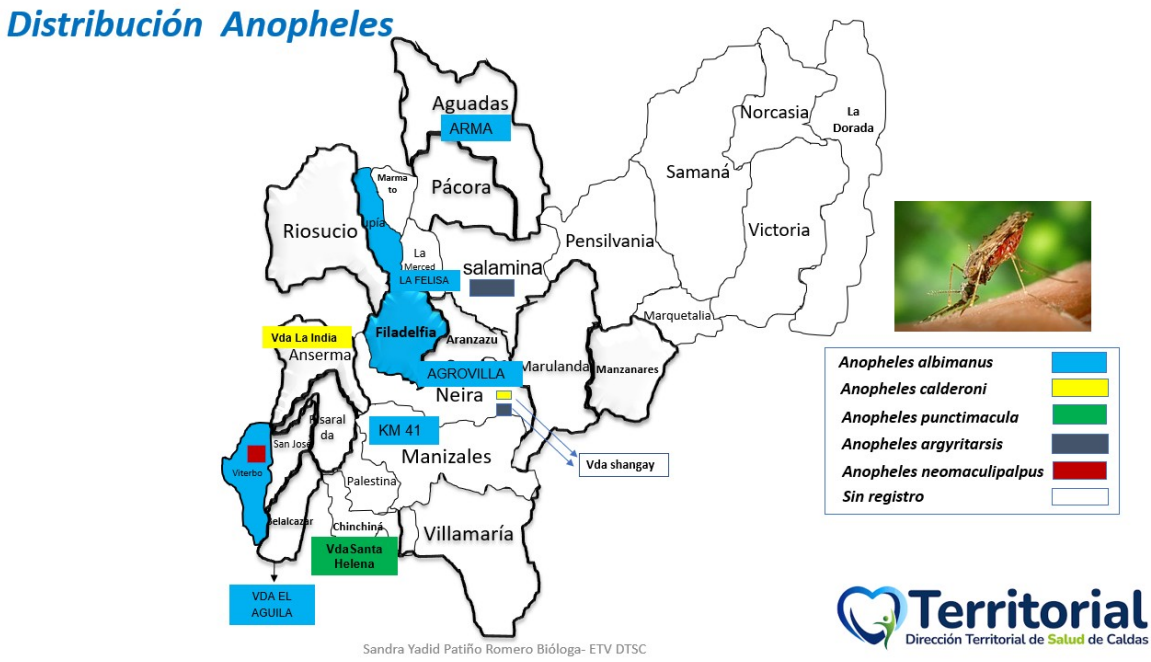

En Caldas se ha identificado especies transmisoras de malaria en los municipios de Supia, centro poblado de la Felisa del municipio de La Merced; vereda km 41 del municipio de Manizales, vereda agrovillas del municipio de Neira, vereda bocas del corregimiento de arma-aguadas, municipio de Viterbo, vereda el águila del municipio de Belalcázar con presencia del vector primario **Anopheles albimanus** y con brotes marcados por malaria vivax y con menor transmisión vereda la isla del municipio de Anserma y vereda santa helena del municipio de Chinchiná; y sin transmisión corregimiento samaria del municipio de Filadelfia. Se estima un promedio de 43.684 caldenses en riesgo para adquirir esta enfermedad.

Comportamiento epidemiológico malaria en el departamento de caldas

A semana epidemiológica 35 del año 2026 han ingresado 08 casos confirmados de malaria al Sivigila departamental por procedencia Caldas; comparando con la misma semana del año 2025 donde se notificó al Sivigila departamental 19 casos, este evento tiene un decremento en los casos para el presente año.

Casos notificados de malaria, Caldas, semanas epidemiológicas 01- 35 de 2025 y 2026

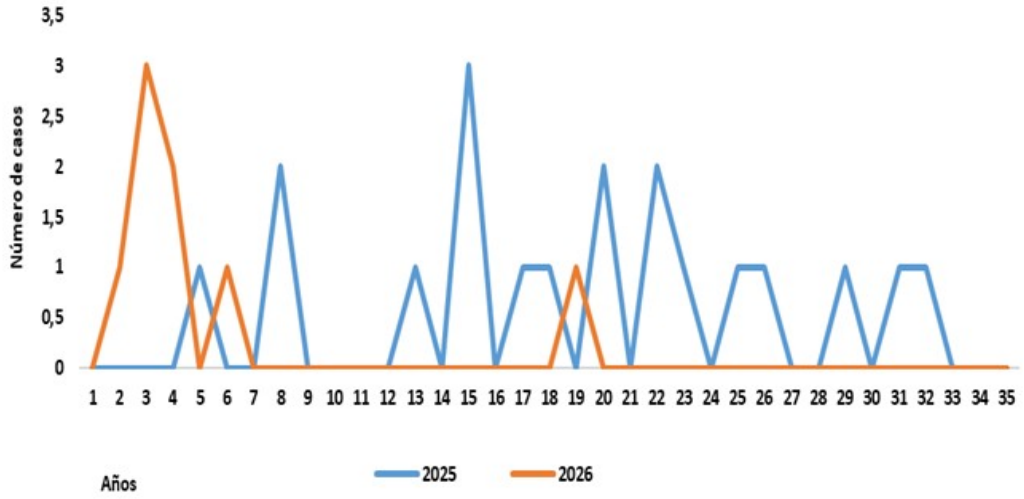

Fuente: Sivigila, Dirección Territorial de Salude de Caldas,2026

Por procedencia a semana Epidemiológica 35 del año 2026, en cuatro municipios del departamento de Caldas se han confirmado casos de malaria, siendo Belalcázar el municipio con el mayor número de casos por procedencia.

Casos notificados de malaria por municipio de procedencia, Caldas, semanas epidemiológicas 01 – 35 de 2026

Municipios	Casos
Belalcazar	5
La dorada	1
Norcasia	1
Viterbo	1
Total general	8

Fuente: Sivigila, Dirección Territorial de Salude de Caldas,2026

La incidencia de malaria en el departamento de Caldas a semana epidemiológica 35 del año 2026 es de 0,8 casos por 100 000 habitantes, el municipio de Belalcázar presenta una incidencia más alta que la del departamento con 45,3 casos por 100 000 habitantes.

Tasa de Incidencia de malaria por municipio de procedencia, Caldas, semanas epidemiológicas 01-35 de 2026

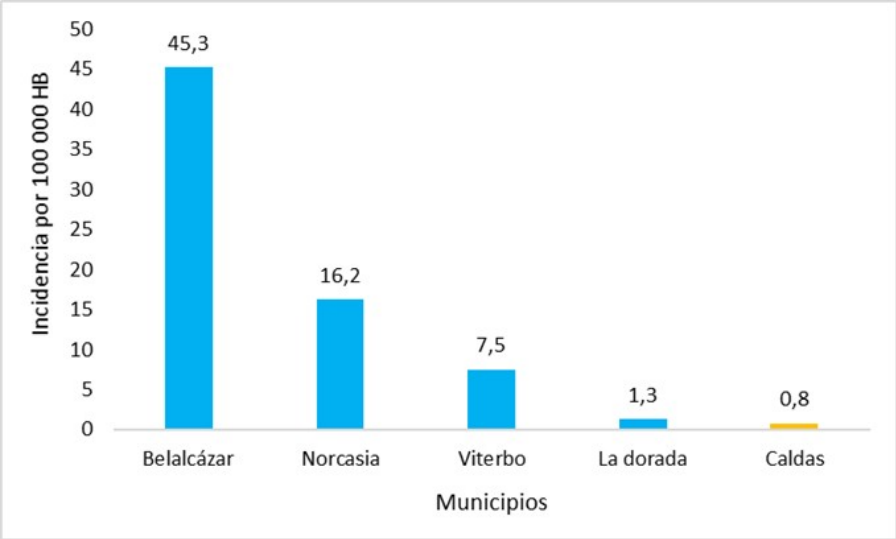

Fuente: Sivigila, Dirección Territorial de Salude de Caldas,2026

El análisis del comportamiento del evento en las semanas epidemiológicas 01 a la 35 de los años 2022 a 2026, se puede observar una tendencia estable en los años 2022 y 2023, un brote en el año 2024 generado en un municipio del departamento por un caso importado; seguido una notificación con tendencia estable a la semana 35 del a año 2026, donde continúa se continúan notificando casos con procedencia el municipio de Belalcázar.

Tendencia de malaria, en Caldas a semana epidemiológica 01- 35 de 2022 a 2026

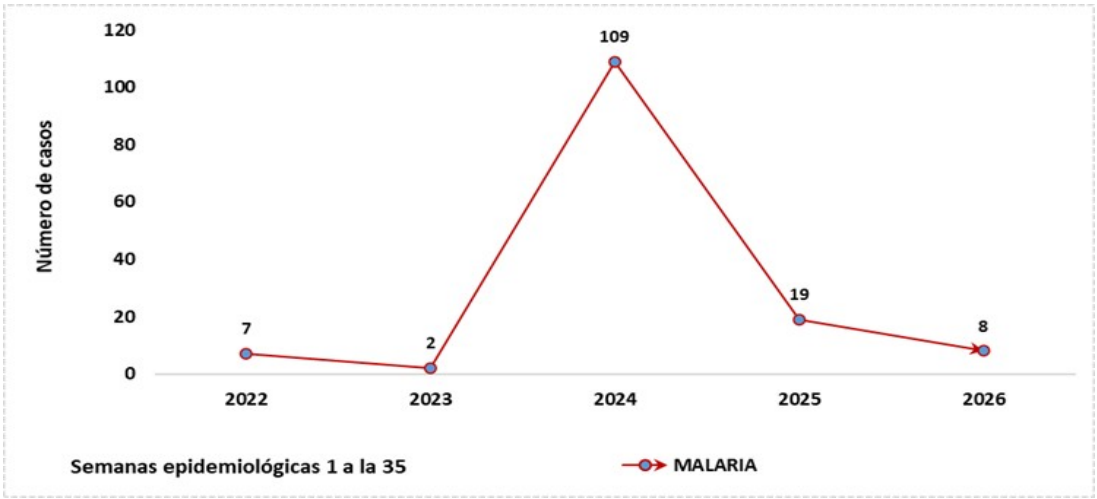

Fuente: Sivigila, Dirección Territorial de Salude de Caldas,2026

A semana epidemiológica 35 del año 2026 se notificaron 08 casos de malaria, de los cuales el 62,5% se registraron en el sexo femenino; en cuanto al tipo de pertenencia étnica la categoría otro presento el 62,5% de los casos notificados; el 62,5% de los casos pertenecen al régimen en salud subsidiado afiliados a Nueva EPS, Salud total EPS, fuerzas militares y Mallamas; la población más afectada son los grupos etarios de 25 a 29, 30 a 34 y 35 a 39 años con un 25% de los casos notificados para cada grupo respectivamente; en cuanto al área de procedencia de los casos la cabecera municipal y el centro poblado presentan el 37,5% para cada área respectivamente.

Variables sociales y demográficas de los casos de malaria, Caldas, Semanas epidemiológicas 01– 35 del año 2026

Variable	Categoria	Nro	%
Sexo	Masculino	3	37,5
	Femenino	5	62,5
Pertenencia Etnica	Indigena	3	37,5
	Otro	5	62,5
Tipo de Regimen en Salud	Contributivo	2	25,0
	Especial/Excepción	1	12,5
	Subsidiado	5	62,5
Grupos de Edad	0-4	0	0,0
	5-9	1	12,5
	10-14	1	12,5
	15-19	0	0,0
	20-24	0	0,0
	25-29	2	25,0
	30-34	2	25,0
	35-39	2	25,0
	40-44	0	0,0
	45-49	0	0,0
	50-54	0	0,0
	55-59	0	0,0
	60-64	0	0,0
	65 y más Años	0	0,0
Área de ocurrencia del caso	Cabecera Municipal	3	37,5
	Centro Poblado	3	37,5
	Rural Disperso	2	25,0

Fuente: Sivigila, Dirección Territorial de Salude de Caldas,2026

En el canal endemico se puede evidenciar que a semana epidemiológica 35 del año 2026 en el departamento se ha presentado un comportamiento con una tendencia estable en la notificación del evento.

Canal endémico de malaria, Caldas, Semanas epidemiológicas 01-35 del año 2026

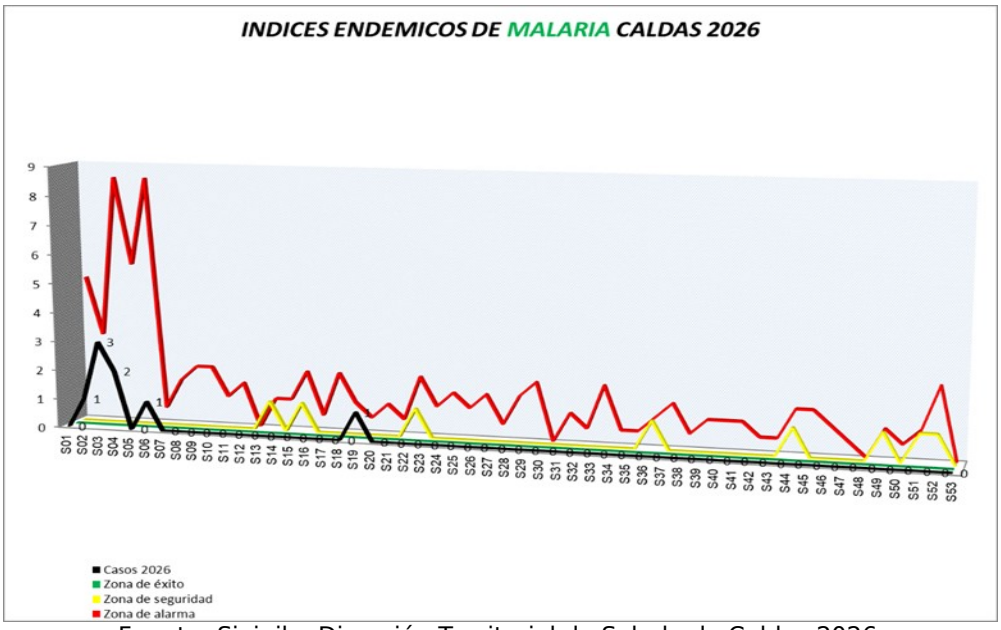

Fuente: Sivigila, Dirección Territorial de Salude de Caldas,2026

CHAGAS

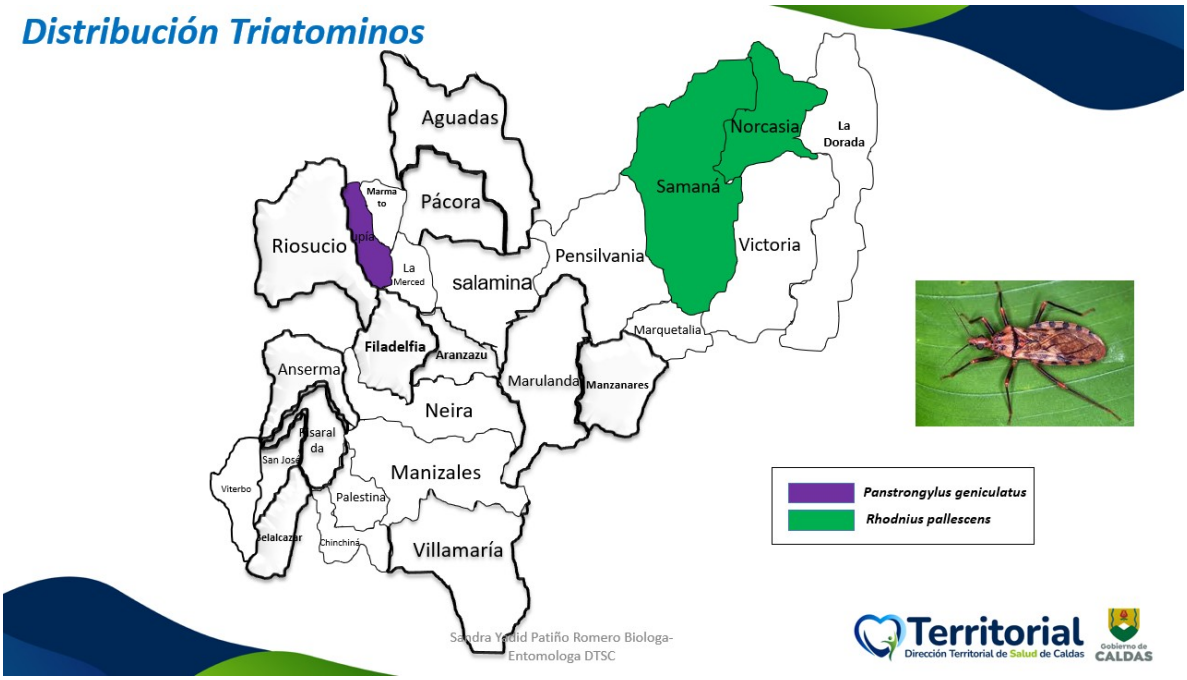

Aunque el departamento de Caldas no es endémico para este evento; en caldas se ha identificado especies vectoras principalmente en el municipio de Supía (Panstrongylus geniculatus) y especies que pueden estar involucradas en transmisión como Rhodnius pallescens en Norcasia y Samaná; por lo que el equipo de ETV -DTSC hace vigilancia regular del evento con el fin ampliar la distribución de especies y posibles casos por el evento.

Comportamiento epidemiológico chagas en el departamento de caldas

A semana epidemiológica 35 del año 2026, se confirmó un caso de Chagas crónico paciente asintomática, de pertenencia étnica indígena de la comunidad emberá chami la cual además tiene 32 semanas de gestación; caso procedente hasta el momento del municipio de Anserma, continua en estudio la correcta procedencia del caso, yaqué en este municipio hasta el momento no hay evidencia de la presencia del vector por tanto no tiene transmisión activa para Chagas.

Información preliminar que puede estar sujeta a cambios; el número de casos de este documento puede variar después de que las entidades municipales y la misma entidad territorial realicen unidades de análisis para el ajuste y la clasificación de caso, en cada evento.

El programa ETV -DTSC en marco de contribuir a la reducción de la carga de las enfermedades transmitidas por vectores (Dengue, malaria, leishmaniasis y chagas) adopta la Estrategia Manejo Integrado de Vectores (MIV) y conforma el equipo funcional departamental y a nivel municipal con el fin de focalizar

acciones de promoción, prevención y control y mitigar el riesgo de transmision de las ETVs. Igualmente se ha intensificado la vigilancia de las instituciones de salud y se ha implementado el MIV-IPS con el fin de mitigar el riesgo de transmision en los establecimientos de salud del departamento.

Atentamente,

FIRMA ELECTRÓNICA
Gloria Inés Saldarriaga Toro
Subdirector de Salud Pública (E)

Elaborado por: Jorge Andres Patiño Arias - jorpaar - Coordinador ETV
Revisado por: Gloria Inés Saldarriaga Toro - Subdirector de Salud Pública (E)